

GESTION DOCUMENTAL

PROCEDIMIENTO

VIGENCIA 2023

PLAN DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

PLAN DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO



GESTION DOCUMENTAL

PROCEDIMIENTO

VIGENCIA 2023

PLAN DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

Plan de inducción y capacitación-2023

La E.S.E Hospital San Francisco de Ciénaga de Oro, a través del proceso de Talento Humano, ha podido evidenciar y determinar las necesidades existentes en el fortalecimiento del conocimiento en temas específicos de los diferentes procesos del Hospital y de los funcionarios que los integran, soportados en las necesidades específicas presentadas por cada uno de los gestores y líderes de las diferentes procesos del hospital, se logra determinar las prioridades para la ejecución de capacitaciones y entrenamientos en el puesto de trabajo, y bajo la modalidad de inducción y reinducción.

En su artículo 4 del Decreto 1567 de 1998 se entiende por capacitación como el conjunto de procesos organizados relativos tanto a la educación no formal como a la informal de acuerdo con lo establecido por la ley general de educación, dirigidos a prolongar y a complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a la comunidad, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral.

De acuerdo con la Constitución Política de 1991 y las directrices del Decreto 1567 de 1998; se adopta el Plan Institucional de Capacitación PIC con la intención de convertirse en herramientas que soporte los cambios organizacionales y logre el fortalecimiento del talento humano de la E.S.E Hospital San Francisco de Ciénaga de Oro y sus Unidades Funcionales.



GESTION DOCUMENTAL

PROCEDIMIENTO

VIGENCIA 2023

PLAN DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

Objetivos

General:

 Satisfacer las necesidades de preparación, adiestramiento o formación del servidor público de la E.S.E Hospital San Francisco de Ciénaga de Oro, garantizando el cumplimiento de las metas de desarrollo y de la consolidación del estado que se requiere con el fin de que éste pueda servir con excelencia a la sociedad, durante la vigencia 2023.

Específicos:

- Promover la capacitación del talento humano al servicio del Hospital San Francisco.
- Capacitar a los servidores y colaboradores públicos del Hospital San Francisco y sus Unidades Funcionales, en conocimientos específicos que les permitan el mejoramiento en el desempeño del cargo, teniendo en cuenta el proceso de acreditación que está adelantando la entidad.
- Diseñar e implementar un programa para incorporar la atención humanizada en la prestación de servicios de salud.
- Brindar capacitación específica a las áreas misionales que permita el logro de los objetivos y retos nuevos que como Institución se tienen.
- Realizar capacitación en temas referentes a la atención, tratamiento y seguimiento de las violencias de género con énfasis en violencias sexuales, entre otros.



GESTION DOCUMENTAL

PROCEDIMIENTO

VIGENCIA 2023

PLAN DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

Alcance:

Este programa es aplicable para todo trabajador nuevo que ingrese por primera vez a la ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO y para los trabajadores antiguos que ya tiene un tiempo de permanencia en la misma.

Metas:

Para la vigencia 2023 se prevé capacitar al personal de planta de la E.S.E Hospital San Francisco de Ciénaga de Oro; tanto del área Administrativa, Área asistencial, procurando cumplir la capacitación en un noventa y un (91%) por ciento del personal durante la vigencia del presente plan. Realizar la inducción al 100% al personal que ingrese al Hospital en la vigencia 2023. Realizar el programa de re inducción al 90% del total de personal del hospital y sus unidades funcionales. En este sentido, es preciso aclarar que al personal no vinculado a la planta y al personal de contrato o de apoyo a la gestión se brindará capacitación, toda vez no se incurra en costos adicionales por su asistencia. En todo caso al personal de apoyo a la gestión en la modalidad de contrato se aplicará el programa de inducción y re inducción

Responsables:

- ✓ Gerente: Es el responsable de disponer los recursos necesarios para el buen desarrollo de este programa.
- ✓ Director de SST: Implementación, mantenimiento y mejora de este programa.
- ✓ Trabajadores: Dar cumplimiento a la Inducción o reinducción de este programa.

En los artículos 65 y 66 del Decreto 1227 de 2005 se menciona que los programas de capacitación deben orientarse al desarrollo de las competencias laborales necesarias para el desempeño de los empleados públicos en niveles de excelencia. Por lo cual, los planes de capacitación de las entidades públicas deben responder a estudios técnicos que identifiquen necesidades y requerimientos de los procesos y de los empleados, para desarrollar los planes anuales operativos y las competencias laborales.

Es por tal motivo que la ESE Hospital San Francisco tiene dentro de suplan de capacitaciones, las siguientes, atendiendo a las necesidades de capacitación de personal;



GESTION DOCUMENTAL

PROCEDIMIENTO

VIGENCIA 2023

PLAN DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

| Proceso | Capacitación | Personal | | |
|-------------------------------|--|-------------------------------|--|--|
| ESE Hospital San Francisco | Violencia sexual . | | | |
| | AIEPI | | | |
| | Rutas integrales de atención | | | |
| | Seguridad del paciente | | | |
| | Evento adverso | | | |
| | Enfermedad de interés en salud pública | | | |
| | Referencia y contrarreferencia | | | |
| | Seguridad en el trabajo | FOE Harrital Soc | | |
| | Humanización en servicios de la salud | ESE Hospital San Francisco | | |
| | Socialización o reinducción a protocolos de bioseguridad con relación al covid-19. | | | |
| | Manejo, uso y disposición de residuos biológicos o contaminantes. | | | |
| | Capacitación uso y mantenimiento de equipos de protección personal. | | | |

DEFINICIONES:

Capacitación: Conforme a lo señalado en el artículo 4 del Decreto 1567 de 1998, se entiende por capacitación el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación no formal como a la informal de acuerdo con lo establecido por la ley general de educación, dirigidos a prolongar y a complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a la comunidad, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral. Esta definición comprende los procesos de formación, entendidos como aquellos que tienen por



GESTION DOCUMENTAL

PROCEDIMIENTO

VIGENCIA 2023

PLAN DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

desempeño del cargo y al desarrollo personal integral. Esta definición comprende los procesos de formación, entendidos como aquellos que tienen por objeto específico desarrollar y fortalecer una ética del servicio público basada en los principios que rigen la función administrativa.

- Entrenamiento en el puesto de trabajo: Es la preparación que se imparte en el ejercicio de las funciones del empleo con el objetivo de que se asimilen en la práctica los oficios; se orienta, por lo tanto, a atender, en el corto plazo, necesidades de aprendizaje específicas para el desempeño de las funciones, mediante el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes que se manifiesten en desempeños observables de manera inmediata. La intensidad horaria del entrenamiento en el puesto de trabajo debe ser inferior a 160 horas, tal como se establece en el Decreto 2888 de 2007.
- Programas de inducción: Es un proceso dirigido a iniciar al empleado en su integración a la cultura organizacional. Con el fin de integrarlo al Institución, así como el fortalecimiento de su formación ética, familiarizarlo con el servicio público, con la organización y con las funciones generales del Estado, instruirlo acerca de la misión de la entidad y de las funciones de su dependencia, al igual que sus responsabilidades individuales, sus deberes y derechos.
- Programas de Re inducción: Está dirigido a reorientar la integración del empleado a la cultura organizacional en virtud de los cambios producidos en cualquiera de los asuntos a los cuales se refieren sus objetivos. Los programas de re inducción se impartirán a todos los empleados por lo menos cada dos años, o antes, en el momento en que se produzcan dichos cambios.



GESTION DOCUMENTAL

PROCEDIMIENTO

VIGENCIA 2023

PLAN DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

| ACTIVIDAD | RESPONSABLE | FECHAS PROGRAMADAS | RECURSOS | DIRIGIDO A |
|---|--|--|---|---|
| ACTIVIDAD INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN PARA TODO EL PERSONAL Generalidades de la empresa (Ver presentación de Inducción y re inducción). Misión y Visión Aspectos de Seguridad, salud en el trabajo Políticas de Seguridad, Salud en el trabajo Política de Calidad. Derechos y deberes en el sistema de riesgos laborales. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial. Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo. Plan de Emergencia. Peligros y riesgos inherentes al cargo y sus controles. Procedimientos seguros para el desarrollo de la tarea. | Coordinador de SG-SST Luz Villadiego saez | Inducción: Cada vez que ingrese personal. | ✓ Video Beam. ✓ Fotocopias | Personal administrativo y operativo. |
| | | Reinducción: siempre que sea necesario. | ✓ Video Beam. ✓ Refrigerios. ✓ Fotocopias | Personal administrativo y operativo cuando aplique. |
| INDUCCIÓN A LOS VISITANTES ✓ Ilustración con avisos y folletos de Riesgos a los visitantes. ✓ Ilustración con avisos y planos de rutas de evacuación, punto de reunión, y demás instrucciones que se requieren para informar e instruir al visitante en caso de emergencia. ✓ Entrega de Elementos protección personal (bodega), para visitantes propios de la empresa que ingresen a áreas con necesidad de autorización. | Coordinador de SG-SST | Inducción cada vez que ingresen visitantes al área. | √ Papeleria: | Todo el personal visitante. |

@ readed began

Andrea Ceballos Terán Gerente

Proyectó y revisó: JEFE TALENTO
LUZ VILLADIEGO SAEZ.